



En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2018

**ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DE LA CONTRATACIÓN DE
LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “PATIO DE BUTACAS RETRÁCTIL PARA
SALA CASTILLO EN EL AUDITORIO DE TENERIFE”**

En relación a la contratación de **la adquisición del suministro y la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto “PATIO DE BUTACAS RETRÁCTIL PARA SALA CASTILLO EN EL AUDITORIO DE TENERIFE”** se informa lo siguiente:

Las ofertas presentadas, al procedimiento de contratación de referencia, corresponde a las siguientes empresas:

- FIGUERAS SEATING SOLUTIONS S.L.
- ASCENDER S.L.

Siguiendo los criterios establecidos en la cláusula 16 de los pliegos de cláusulas administrativas que rigieron la contratación, **se procede a valorar el contenido del Sobre nº 3**, concretamente, los criterios:

A) CRITERIO ECONÓMICO

Criterio evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos 50 puntos
Precio	50 puntos

B) CRITERIOS CUALITATIVOS

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
	40
Ampliación del plazo de garantía del suministro	20
Reducción del plazo de entrega	20

16.3.-Determinación y valoración del criterio económico y de los criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos:

-En cuanto al criterio económico, el sistema de puntuación para las ofertas económicas será el siguiente:

A la oferta con mejor precio se le asignará la mayor puntuación y se le asignará cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación al resto de las ofertas se les aplicará los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (pm * mo) / O$$

Donde:

P= Puntuación

Pm= puntuación máxima

mo= mejor oferta

O= oferta que se valora

En cuanto al criterio cualitativo, se asignará, igualmente, la mayor puntuación a la mejor oferta y, se le asignará cero puntos a la oferta que coincida con los mínimos exigidos en los presentes pliegos. Al resto de las ofertas se le aplicarán los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P = (Pm * O) / mo$$

Donde:

P= Puntuación

Pm= puntuación máxima

mo= mejor oferta

O= oferta que se valora

Respecto al criterio de adjudicación número 2.

Ampliación del plazo de garantía del suministro (20P):

La ampliación en el plazo de garantía se valorará de la siguiente forma:

- Plazo de garantía 2 años: 0 puntos.
- Plazo de garantía 5 años: 10 puntos.
- Plazo de garantía 10 años: 20 puntos

Reducción del plazo de entrega del suministro 20P:

La reducción en el plazo de entrega del suministro se valorará de la siguiente forma:

- Reducción de 0: 0 puntos.
- Reducción de 30: 10 puntos.
- Reducción de 60: 20 puntos

En relación con la anteriormente expuesto, la Unidad Técnica, tras los cálculos pertinentes que le son de aplicación a los citados criterios, comprobó que la puntuación de los licitadores admitidos es la que se refleja los siguientes cuadros:

EMPRESA	FÓRMULA/precio	puntuación
ASCENDER S.L	$P=(50*99.768,50)/99.768,50$	50
FIGUERAS S.L.	$P=(50*99.768,50)/107.591,83$	46,36

EMPRESA	Ampliación del plazo de garantía del suministro	puntuación
ASCENDER S.L	10 años	20
FIGUERAS S.L.	5 años	10

EMPRESA	Reducción del plazo de entrega del suministro	puntuación
ASCENDER S.L	15 días	5
FIGUERAS S.L.	>55 días	0

PUNTUACIONES FINALES SOBRE Nº3.

EMPRESA	Ampliación de Garantía	Reducción del plazo de entrega del suministro	Valoración Económica	PUNTUACIÓN FINAL SOBRE 3
ASCENDER S.L	20	5	50	75
FIGUERAS S.L.	10	0	46,36	56,36

Según la puntuación obtenida, la Unidad Técnica designada para la valoración de las propuestas presentadas para la contratación de **la adquisición del suministro y la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "PATIO DE BUTACAS RETRÁCTIL PARA SALA CASTILLO EN EL AUDITORIO DE TENERIFE"** informa que, la oferta que más puntuación ha obtenido en la valoración efectuada ha sido la de la empresa ASCENDER S.L.

Jorge Cabrera Ortiz

Jefe de Producción Técnica de Auditorio de Tenerife

Miguel Ángel Bermudo Pérez

Director Técnico Adjunto de Auditorio de Tenerife

Ángel Luis Díaz Rodríguez

Responsable de Sonido de Audiovisual de Auditorio de Tenerife